



LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

“Con la formación ganamos todos: trabajadores/as y empresas”.

¿QUÉ ES?

La negociación colectiva es la herramienta que establece nuestra Constitución, por el que, en el ejercicio de su autonomía, las organizaciones sindicales y empresariales pueden alcanzar acuerdos que vinculen a ambos.

¿QUÉ ASPECTOS SE TRATAN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA?

Políticas salariales: empleo y contratación; tiempo de trabajo; formación y clasificación profesional; igualdad de trato y oportunidades para todos los/as trabajadores/as; seguridad y salud laboral; derechos de información y consulta de los/as trabajadores/as.

BENEFICIOS QUE SE OBTIENEN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA...

- **Trabajadores/as:**
 - Desarrollan y mejoran su cualificación profesional.
 - Mejoran sus expectativas personales y laborales.
 - Pueden afrontar con mayores recursos los cambios laborales.
- **Empresas:**
 - Mejoran su capacidad competitiva
 - Tienen mayor capacidad de innovación
 - Cuentan con mayores posibilidades de adaptación y viabilidad futura.
 -

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla La Mancha- Nº de Registro TO-095-
G45576287-Pso. Gregorio Marañón, 2-45007-Toledo-www.foremclm.es



Centro de Formación
Acreditado por la JCCM
Cumpliendo los criterios
de calidad de la JCCM

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE TRATAR LA FORMACIÓN COMO MATERIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA?

- El Estatuto de los Trabajadores reconoce el derecho a la formación y la promoción profesional, remitiendo a la negociación colectiva la regulación del ejercicio efectivo de estos derechos.
- La cualificación profesional es el mayor capital de trabajadores/as y con la negociación se puede asegurar el ejercicio del derecho a su adquisición y su reciclaje, a través de la formación.

OBJETIVOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA: FORMACIÓN

- Definir los planes de formación en los distintos ámbitos (sectores y empresas).
- Negociar los planes en los que se incluyan las acciones financiadas a través del sistema de bonificaciones y las financiadas por la empresa.
- Facilitar el acceso a la formación a las personas que más lo necesiten por: riesgo de perder su empleo o tengan menor cualificación.
- Avanzar en compromisos sobre tiempo para formación.
- Promover los permisos para la formación, especialmente el Permiso Individual de Formación (P.I.F.).
- Desarrollar la formación teórica en los contratos para la formación.
- Informar y orientar a trabajadores/as para que accedan a itinerarios de formación que posibiliten su adaptación o promoción profesional.
- Vincular los planes de formación en la empresa con el grupo profesional y su promoción dentro de la misma.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla La Mancha- Nº de Registro TO-095-
G45576287-Pso. Gregorio Marañón, 2-45007-Toledo-www.foremclm.es



Centro de Formación
Acreditado por la JCCM
Cumpliendo los criterios
de calidad de la JCCM